



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 21 de agosto de 2020

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 37/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Martínez Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 102/2020	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Castañeda Picón	(2ª Pub)	5
Exp. 103/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Anselmo Campos Zertuche	(2ª Pub)	5
Exp. 106/2020	Sucesorio Intestamentario	Efrain Granados Nuncio	(2ª Pub)	5
Exp. 152/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Cerda Navarro	(2ª Pub)	6
Exp. 153/2020	Sucesorio Intestamentario	Elvía Griselda Martínez Delgado	(2ª Pub)	6
Exp. 169/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sandoval Ávila e Inés López Ruíz	(2ª Pub)	6
Exp. 181/2020	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Ayala Ramos	(2ª Pub)	6
Exp. 182/2020	Sucesorio Intestamentario	Carmen Moreno Castillo y Julia Escobar García	(2ª Pub)	7
Exp. 00198/2020	Sucesorio Intestamentario	Gladys Guadalupe Pardo Madrigal	(2ª Pub)	7
Exp. 225/2020	Sucesorio Intestamentario	J. Lorenzo García Montoya y Marina Aguirre de García	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Saade Charur	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Cortes Jimenez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Enrique Talamás Talamás	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rivera Mena	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gerardo Felipe Rodriguez Moreno	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Isidra González Camacho	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Alfredo Sanchez Salas	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Antonio Loyola Mendoza y Norma Olivia Mendoza Sánchez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Anita Aviles Carillo	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio	Maria Guadalupe Esparza Galindo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Josefina Valerio Castro y Salvador Molina Torres.	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Palacios Gamez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Francisco Leonardo Davila Ramos y Adela Cabello Moreira	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salomon Lara Gaona y Enriqueta Figueroa Del Bosque	(2ª Pub)	12
Exp. 148/2020	Adquisición por Prescripción	Jesús María Ramón Aguirre	(2ª Pub)	12
Exp. 426/2019	Ordinario Civil	David Sosa Sánchez	(3ª Pub)	13
Exp. 878/2019	Divorcio	Mario Alberto Sandate Sánchez	(3ª Pub)	13
Exp. 91/2020	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Luz Rodríguez Barrón	(2ª Pub)	13
Exp. 00073/2020	Sucesorio Testamentario	María Teresa Moreno Herrera	(1ª Pub)	14
Exp. 96/2020	Sucesorio Intestamentario	Agustin Lozano Reyes e Isabel Escobedo Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 131/2020	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Saucedo	(1ª Pub)	14
Exp. 190/2020	Sucesorio Intestamentario	Domingo Cazares Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 194/2020	Sucesorio Intestamentario	María Estela Peña Soto	(1ª Pub)	15
Exp. 216/2020	Sucesorio Intestamentario	José Melchor Lobo Jiménez	(1ª Pub)	15
Exp. 220/2016	Especial Hipotecario	Lf Administración de Proyectos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 236/2020	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Padilla Gaona	(1ª Pub)	16
Exp. 262/2020	Sucesorio Intestamentario	Enrique García Aguirre	(1ª Pub)	16
Exp. 294/2012	Especial Hipotecario	Francisco Perez Velazquez y Josefina Pastora Ruiz Martínez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalia Duron Torres	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ausencia Loera Alvarado	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Alvarado Martínez y Juventino Delgado Perales	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fortunato Flores de la Rosa	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Valdes Martínez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Oranday Cárdenas	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Amelia Sanchez Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Rodríguez Gamboa	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Guadalupe Borja Vazquez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramona Balderas Blanco	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Contreras Rodríguez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Susana Lourdes Sosa de la Peña	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Ramírez De La Rosa	(1ª Pub)	20
Exp. 814/2020	Rectificación de Acta	Ramon Garza Galvan y Aurora Espinoza Peña	(1ª Pub)	20
Edicto	Edicto	Javier Alejandro Elizalde Flores y Héctor Ismael Llanas Velázquez	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información ad Perpetuum de Dominio	Guillermo Gonzalez Felan	(3ª Pub)	21
Aviso Notarial	Información ad Perpetuum de Dominio	Jose Manuel Guevara Cisneros	(3ª Pub)	21
Exp. 00074/2020	Sucesorio Intestamentario	Elías Martínez De Los Santos	(2ª Pub)	22
Exp. 00367/2020	Sucesorio Intestamentario	Elva Rosa Valdez Menchaca	(2ª Pub)	22
Exp. 00421/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto Valdez del Bosque	(2ª Pub)	23
Exp. 496/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Joaquín Varela Ovalle	(2ª Pub)	23
Exp. 00499/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Galindo Herrera y Elva Guadalupe García Rodríguez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elena Jimenez Treviño	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Cruz Contreras Muñoz	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Duran Castro y Rosa Guerra Sanchez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Rene Davalos Zapata	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mario Héctor Verduzco Moncada	(2ª Pub)	25
Exp. 324/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramon Garza Galvan y Aurora Espinoza Peña	(1ª Pub)	25
Exp. 00497/2020	Sucesorio Intestamentario	Raúl Hurtado Jiménez y María Luisa Moyeda Guevara	(1ª Pub)	26

Exp. 550/2020	Sucesorio Intestamentario	Abel Moyeda Cortes y Ma. de los Ángeles Contreras Dávila	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonia Torres Moncada	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Fuentes Gutierrez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Everardo Patiño Mendez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Salas Villarreal y Juana Silva Huerta	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Lopez Sánchez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Noe Gonzalez Maldonado	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Maria de Jesus Gonzalez Villarreal y Francisco Vara González	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Maria de Jesus Gonzalez Villarreal y Francisco Vara González	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julio Castillo Valdez y María de Jesús Elizondo de Castillo	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hector Tijerina Falcon	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Emilia Rojas Herrera	(1ª Pub)	30
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Reyes Zapata Castillo	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rubén Guevara Herrera	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 319/2020	Sucesorio Intestamentario	Julia Riojas Terrazas	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esteban Garza Velazquez y Elisa Uresti Ramos	(2ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose de Jesus Juarez Paredes y Rosa Perez Palacios	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Gilberto Contreras Niño	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Miguel Vazquez Cardenas	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Engracia Lira Fuentes	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rios Aldape y Rosa Elva Gaitan Falcon	(2ª Pub)	33
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Florentino Magallanes Perez y Maria del Carmen Mercado Treviño	(2ª Pub)	34
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Luz Maria Moreno Ledezma	(1ª Pub)	34
Exp. 343/2020	Sucesorio Testamentario	Antonio Cárdenas Alvarado	(1ª Pub)	34
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Albina Pintor Gonzalez y Jesus Garcia Villanueva	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Padilla Ramirez Y Luis Ramirez Rodríguez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Hernandez y Norma Irene Torres Cerda	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Chavez Alarcon	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 328/2020	Sucesorio Testamentario	Armando Requena Hernández	(2ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamentario	Antonio Vasquez Benites	(2ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamentario	Beatriz Victoria Almada Rodríguez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Leticia Sanchez Guerra	(2ª Pub)	37
Aviso	Sucesorio Testamentario	Elias A Chavez Cardenas	(2ª Pub)	37
Aviso	Sucesorio Testamentario	Genaro Jaramillo Ruiz	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio	Juan Edmundo Lopez Guerrero	(2ª Pub)	38
Aviso	Sucesorio Testamentario	Miguel Estrada Huerta	(2ª Pub)	38
Exp. 426/2020	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ramírez Sandoval	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Alvarez Lopez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Melesio Martinez Cisneros y Amalia Guevara Calderon	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lazaro Elizondo Valdes	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Padron Zamora	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Perfecto Grimaldo Rodríguez	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00302/2020	Sucesorio Intestamentario	Armando Villarreal Andrade	(2ª Pub)	40
Exp. 313/2020	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Palacios González	(2ª Pub)	41
Exp. 00576/2019	Interpelación Judicial	Askur Benkis Vázquez Ibarra	(3ª Pub)	41
Exp. 344/2020	Divorcio	Avelina Molina García	(2ª Pub)	41

Exp. 354/2020	Divorcio	Simon Aguilar Alvarez	(2ª Pub)	42
Exp. 362/2020	Divorcio	Hector Antonio Ayala Ruiz	(2ª Pub)	42
Exp. 401/2020	Divorcio	Maria Aurelia Antonio Martínez	(2ª Pub)	42
Exp. 440/2020	Divorcio	Maria Magdalena Trejo Reyes	(2ª Pub)	43
Exp. 921/2020	Divorcio	Griselda Morales Velazquez	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Reyes Gutierrez y/o Lorenzo Reyes	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 160/2020	Sucesorio Intestamentario	Jaime Macías López	(2ª Pub)	44
Exp. 220/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Ramirez Ramirez	(2ª Pub)	44
Exp. 249/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ricardo Rivas Mercado Amaro	(2ª Pub)	45
Exp. 258/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cruz Muñoz	(2ª Pub)	45
Exp. 265/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Cesar Urbina García	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustin Garza Valdez	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Almanza Garcia y Paula Almanza García	(2ª Pub)	46
Exp. 352/2019	Ordinario Civil	Caja Mexicana De Fomento Sociedad de Ahorro y Prestamo Organización Auxiliar de Credito (Canafo)	(3ª Pub)	46
Exp. 447/2014	Especial Hipotecario	Jorge Ramirez Mireles, David Castillo Gurrola y otros	(3ª Pub)	47
Exp. 478/2019	Usucapición	Lucía Estrada Sandoval y Armando Piña Hernández	(3ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Macías García	(2ª Pub)	48
Exp. 413/2015	Declaración de Ausencia	Javier Renteria Atayde	(2ª Pub)	48
Exp. 116/2020	Ordinario Civil	Afianzadora Mexicana S. A.	(2ª Pub)	49
Exp. 159/2020	Ordinario Civil	Felix Galindo y Lazara Gamez de Galindo	(2ª Pub)	49
Exp. 159/2020	Ordinario Civil	Serafina Gomez, Felix Gomez e Isabel Gomez Rivera	(2ª Pub)	49
Exp. 165/2020	Usucapición	Gregorio Guerrero Robles	(2ª Pub)	50
Exp. 216/2020	Ordinario Civil	Octaviano Chavez Montelongo	(2ª Pub)	50
Exp. 636/2019	Usucapición	Brigido Hernandez Rodriguez	(2ª Pub)	50
Exp. 1139/2019	Divorcio	Camerino Rodriguez Chávez	(2ª Pub)	51
Exp. 41/2020	Sucesorio Intestamentario	Fermin Flores Muñoz	(1ª Pub)	51
Exp. 198/2020	Sucesorio Intestamentario	J. Jesus Anguiano Juarez y/o Jesus Anguiano Juarez	(1ª Pub)	51
Exp. 239/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana Sierra Perez	(1ª Pub)	52
Exp. 242/2015	Especial Hipotecario	Juan Jose Fernandez García	(1ª Pub)	52
Exp. 243/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Fermin Aviña Segura y Maria de Jesus Josefina Oteo Vazquez	(1ª Pub)	53
Exp. 246/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto Barrios Jaramillo	(1ª Pub)	53
Exp. 249/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonia Flores García	(1ª Pub)	53
Exp. 252/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Betancourt Bustos y Julia Monsivais Bertaud	(1ª Pub)	53
Exp. 260/2020	Sucesorio Intestamentario	José Mario Vázquez López	(1ª Pub)	54
Exp. 266/2020	Sucesorio Intestamentario	Patricia Dorado Trejo	(1ª Pub)	54
Exp. 266/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Rodriguez García	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Jesus Rodriguez Ramirez y Ofelia Macias Chávez	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio	Jesús José Pedroza Favila	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Antonio Juarez Lopez	(1ª Pub)	55
Exp. 02/2019	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(1ª Pub)	56
Exp. 180/2018	Ordinario Civil	Credito Inmobiliario S.A. de C.V.	(1ª Pub)	56
Exp. 194/2020	Rectificación de Acta	Alma Delia Gandara Valero	(1ª Pub)	58
Exp. 539/2020	Rectificación de Acta	Leticia Martinez Madrid	(1ª Pub)	58
Exp. 612/2018	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	58
Exp. 631/2020	Rectificación de Acta	José Cruz Medillin Flores	(1ª Pub)	59

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 141/2020	Sucesorio Intestamentario	José María Flores Martínez	(2ª Pub)	59
Exp. 155/2020	Sucesorio Intestamentario	José Cecilia Rosales López	(2ª Pub)	59
Exp. 163/2020	Sucesorio Intestamentario	Fabián Mercado Solís	(2ª Pub)	60
Exp. 520/2019	Sucesorio Intestamentario	Josefina Cerda Salazar	(2ª Pub)	60
Exp. 36/2019	Ordinario Civil	Juan Ramirez, Juan Guadalupe Ramírez		

		González	(3ª Pub)	60
Exp. 472/2018	Ordinario Civil	Francisco Ávila Izquierdo, María Hermelinda		
		Carreón Soria	(3ª Pub)	61
Exp. 178/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Flores García	(1ª Pub)	61
Exp. 032/2020	Sucesorio Intestamentario	Domingo Vázquez Martínez	(1ª Pub)	61

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **37/2016**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **102/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Victoriano Castañeda Picón**, denunciado por Julia Fuentes Cerrato y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veinticinco de septiembre del presente año.

Saltillo, Coahuila a 7 de Julio de 2020  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **103/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Anselmo Campos Zertuche**, denunciado por María Lydia Campos Zertuche, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día lunes catorce de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2020  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **106/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **EFRAIN GRANADOS NUNCIO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren

con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARÍA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **152/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **RICARDO CERDA NAVARRO**, denunciado por **SILVIA ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ, CAROLINA, JAQUELINE Y GRABIELA DE APELLIDOS CERDA GONZALEZ** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de JULIO 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **153/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ELVÍA GRISELDA MARTÍNEZ DELGADO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **169/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Sandoval Ávila e Inés López Ruiz** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **181/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **REYNALDO AYALA RAMOS** denunciado por **JUANA SANCHEZ TORRES, VICTOR MANUEL AYALA SANCHEZ Y REYNALDO AYALA SANCHEZ**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las **NUEVE HORAS**

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **182/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carmen Moreno Castillo y Julia Escobar García** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00198/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GLADYS GUADALUPE PARDO MADRIGAL**, denunciado por Daniel Arturo Pérez Belmares, en representación de su menor hija Alondra Itzamar Pérez Pardo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veinte de agosto de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Junio de 2020  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **225/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **J. Lorenzo García Montoya también conocido como José Lorenzo García Montoya también conocido como Lorenzo García Montoya y Marina Aguirre Arreazola también conocida como María Aguirre Arreazola de García también conocida como María Aguirre**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves tres de septiembre del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Dora Alicia Martínez Garza en su carácter de apoderada jurídica de María del Socorro, Ma. San Juana, Julián, Fernando y María dolores de apellidos García Aguirre. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de julio de 2020  
**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020), los C.C. KARIM JOSÉ y ROSMARY de apellidos SAADE CHARUR, en su carácter presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermana la Señora **CONSUELO SAADE CHARUR**, quien falleció el día nueve (09) del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de, la Señora CONSUELO SAADE CHARUR, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Julio del 2020.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

**NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha miércoles 29 de mayo del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los C. SAUL CORTES BARRON y DENISS ELIZABETH CORTEZ BARRON en calidad de hijos DEL DE CUJUS **DANIEL CORTES JIMENEZ**, quien falleció el día 15 de febrero de 2019; designándose Albacea al señor DIONICIO CORTES VIELMA, con domicilio en localidad la casita, en General Cepeda, Coahuila. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

**NOTARIO PUBLICO 34**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la notaría pública número once a mí cargo, CON FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2020, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ENRIQUE TALAMÁS TALAMÁS**, quien falleció EN LA CIUDAD HARLINGEN, CONDADO DE CAMERON, ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el DÍA DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) y quien tuvo su ÚLTIMO DOMICILIO en la casa marcada con el número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246), de la calle CUAUHTÉMOC, de la ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que la única y universal heredera instituida por el autor de la sucesión, es la señora EMILIA TAFICH KARRAHA, y que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los siguientes: JORGE ENRIQUE TALAMÁS TAFICH, EMILIO TALAMÁS HANDAL y ENRIQUE TALAMÁS HANDAL, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designada albacea de la sucesión EMILIA TAFICH KARRAHA, con domicilio en la casa marcada con el número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246), de la calle CUAUHTÉMOC, de la ZONA CENTRO DE SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, a 15 de julio del año 2020.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE**

**EMILIO CARRANZA NORTE 450, ZONA CENTRO**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número ciento trece (113), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, y despacho en el local treinta (30) de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número cuatrocientos (400) en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020) comparecieron ante mi Los CC. GRACIELA HORTENSIA GARCIA QUINTANAR, IRINA ISABEL RIVERA GARCIA, Y ENRIQUE EDUARDO RIVERA GARCIA que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito Notario, para la tramitación del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente quien tuvo por nombre **ENRIQUE RIVERA**

**MENA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo mil sesenta y cinco (1065) y mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila julio 09 de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de julio del 2020 (dos mil veinte), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos LAURA ESTELA BERLANGA GALLARDO, GERARDO EDWIN RODRÍGUEZ BERLANGA, OMAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ BERLANGA y LORENA MONTSERRAT RODRÍGUEZ BERLANGA, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **GERARDO FELIPE RODRIGUEZ MORENO**, mismos que comparecieron en sus caracteres de hijos respectivamente, y presunto y único heredero, y legatarios, con domicilios ubicados en calle Paseo de los Cedros, número 376 (trescientos setenta y seis), fraccionamiento residencial Country Club, código postal 25207 (veinticinco mil doscientos siete), Saltillo, Coahuila de Zaragoza y calle Castaña, número 1105 (mil ciento cinco), fraccionamiento residencial Nogalar del Campestre, código postal 25208 (veinticinco mil doscientos ocho), Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan las 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA VIERNES 28 (VEINTIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 20 de julio del 2020.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la notaría pública número once a mí cargo, CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2020, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ISIDRA GONZÁLEZ CAMACHO**, quien falleció en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el día 20 de diciembre del año 2017 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), de la calle RIO AGUANAVAL, del fraccionamiento FUNDADORES de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que el único y universal heredero instituido por el autor de la sucesión es el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN GONZÁLEZ, y que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los siguientes: YOLANDA, CONSUELO y ROSARIO, todas de apellidos ROMÁN GONZÁLEZ, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado albacea de la sucesión JUAN FRANCISCO ROMÁN GONZÁLEZ, con domicilio en la casa marcada con el número CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), de la calle RIO AGUANAVAL, del fraccionamiento FUNDADORES de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 15 de julio del año 2020.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE**

**EMILIO CARRANZA NORTE 450, ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 6-A del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 19 de Marzo del 2020, compareció ante esta notaría a mi cargo el C. RAMON EDGAR SALAZAR SALAS, quien tiene su domicilio en calle La Pradera # 206 del Fraccionamiento Hacienda San Miguel del municipio de Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67113, en su carácter de ALBACEA y único y universal heredero instituido en testamento, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes del señor **JOSE ALFREDO SANCHEZ SALAS**, fallecido el 09 de Diciembre del 2019 en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria, que acepta el cargo de albacea conferido por el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 16 de julio del 2020  
**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 123**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 63**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO LUNA CANALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES (63), CON EJERCICIO AUTORIZADO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, con domicilio en el despacho marcado con el número 173 de la calle Ramón Cepeda Flores Residencial Los Pinos IV (cuarto) Sector, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, informa: Que en fecha cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), comparece ante la notaría de la cual soy titular, el C. JUAN MANUEL LOYOLA MENDOZA, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de su hermano el señor **JORGE ANTONIO LOYOLA MENDOZA** quien falleció el día 12 de diciembre del 2019 y su madre **NORMA OLIVIA MENDOZA SÁNCHEZ**, quien falleció el día 24 de mayo del 2020. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con los autores de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondiente, proponiéndose al C. JUAN MANUEL LOYOLA MENDOZA como Albacea con domicilio en calle Los Sauces 303 Los Molinos, Saltillo, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 12:00 horas del día 11 de septiembre del 2020, día en el que se celebrará la junta de herederos y designación de albacea en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Román Cepeda Flores 173 Los Pinos IV Sector, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. - DOY FE

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 05 de junio de 2020  
**Lic. Armando Luna Canales**  
**Notario Público no. 63 Saltillo, Coahuila**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 96**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA ANITA AVILES CARILLO** quienes falleció el día 15 (quince) de diciembre del año del año 2014 (dos mil catorce), promovido por la señora MARIA TERESA RAMOS AVILES. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 17 (diecisiete) de Agosto del año 2020 (dos mil veinte) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 28 de julio de 2020

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. EDILBERTO LEZA LÓPEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 26 de junio del año 2020, comparecieron ante mí los C.C. MARIA CATALINA ESPARZA GALINDO, LETICIA ESPARZA GALINDO, ELSA GUILLERMINA ESPARZA GALINDO Y JESUS ALFONSO ESPARZA GALINDO; quienes tienen su domicilio en calle Brasil, No. 139, Fracc. Los Álamos de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes de la **C.MARIA GUADALUPE ESPARZA GALINDO**, quien falleció en la ciudad de México, en fecha 12 de Agosto de 2019.

Los C.C. MARIA CATALINA ESPARZA GALINDO, LETICIA ESPARZA GALINDO, ELSA GUILLERMINA ESPARZA GALINDO Y JESUS ALFONSO ESPARZA GALINDO, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A).- Acta de Matrimonio de sus padres
- B).- Actas de Nacimiento.
- C).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 15 de julio de 2020.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 13 de Abril del año 2020, comparecieron los señores ANDRÉS MOLINA VALERIO, MA. ALICIA MOLINA VALERIO, MA. BLANCA LUZ MOLINA VALERIO, CONSOLACIÓN MOLINA VALERIO, MA. LUDIVINA MOLINA VALERIO, FEDERICO MOLINA VALERIO, TERESA MOLINA VALERIO, JORGE MOLINA VALERIO, SALVADOR MOLINA VALERIO y MA. LETICIA MOLINA VALERIO, a iniciar el procedimiento **Intestamentario** extrajudicial a bienes de los señores **MA. JOSEFINA VALERIO CASTRO y SALVADOR MOLINA TORRES.**

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, así mismo nombran como albacea de ambas sucesiones al señor FEDERICO MOLINA VALERIO, quien acepta el cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2020

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**  
**NOTARIO PÚBLICO # 29**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, DISTRITO DE SALTILLO**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la Titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí el señor ALBERTO EDMUNDO BERLANGA PALACIOS, en su calidad de presunto HEREDERO, LEGATARIO Y ALBACEA de la causante MARIA TERESA PALACIOS GÁMEZ el señor ALBERTO APOLINAR BERLAGA RUIZ en su carácter de cónyuge supérstite, para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** ante Notario a bienes de la señora **MARIA TERESA PALACIOS GAMEZ, quien también se ostentaba como MARIA TERESA PALACIOS DE BERLANGA y también como MARIA TERESA PALACIOS GAMEZ DE BERLANGA.** La Titular de la Notaria declaró la apertura de la tramitación extrajudicial testamentaria ante notario de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo 08 de julio del 2020; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y fracción II del artículo 1126 ambos del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en EL Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y acreedores de la difunta para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Y se fija para que tenga lugar la audiencia de JUNTA DE HEREDEROS LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.- DOY FE.

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha diecinueve [19] de Junio del presente año de dos mil veinte [2020], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL, a bienes de los señores RAMIRO FRANCISCO LEONARDO DAVILA RAMOS y su esposa ADELA CABELLO MOREIRA, también conocida como ADELA MARIA LUISA CABELLO DE DAVILA y ADELA MARIA LUISA CABELLO MOREIRA,, denunciado por la C. MARTHA LETICIA DAVILA CABELLO, con domicilio en la casa marcada con el número doscientos treinta y uno [231] de la calle La Plazuela, en el Fraccionamiento Kiosco de esta Ciudad, en su carácter de Heredera, Legítima y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijos de los de Cujus, señores RAMIRO MARCELO DAVILA CABELLO, MARIA DEL CARMEN DAVILA CABELLO y MARTHA LETICIA DAVILA CABELLO, quienes heredan por cabeza, y la señora AURORA ELENA HENKEL HERNANDEZ, quien hereda por estirpe, al haber fallecido su esposo el señor SERGIO IGNACIO DAVILA CABELLO, también hijo de los autores de la Sucesión, todos como presuntos herederos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con los autores de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de los de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE [27] DE AGOSTO DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTE [2020] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARIO PUBLICO No. 13**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinticuatro [24] de Junio del presente año de dos mil veinte [2020], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL, a bienes de los señores SALOMON LARA GAONA y su esposa ENRIQUETA FIGUEROA DEL BOSQUE,, denunciado por la C. YAZMIN AZUCENA LARA FIGUEROA, con domicilio en la casa marcada con el número ochocientos noventa y cinco [895] de la calle Nube, en la Colonia San Angel de esta Ciudad, en su carácter de Heredera, Legítima y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijos de los de Cujus, a los señores ALEJANDRA LARA FIGUEROA, GRACIELA LARA FIGUEROA, JOSE SALOMON LARA FIGUEROA y YAZMIN AZUCENA LARA FIGUEROA, todos como presuntos herederos legítimos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con los autores de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de los de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA LUNES ISIESE [7] DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTE [2020] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARIO PUBLICO No. 13**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **148/2020**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN** promovido por **JESÚS MARÍA RAMÓN AGUIRRE** promoviendo el procedimiento a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: **LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA "HIBERNIA" EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2193.78 M2 Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON RAQUEL REYNA, AL SUR CON**

JOSÉ RODRÍGUEZ REYES, AL ORIENTE CON JUAN T ARELLANO RODRÍGUEZ, FRANCISCO MONSIVAIS y JUAN ARELLANO RODRÍGUEZ, AL PONIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DEL LICENCIADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. Publíquese un extracto de este auto en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, cítese al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público, a los colindantes y testigos a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
**(RÚBRICA)** 11, 21 AGO y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **426/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Alejandro Gómez Millán en contra de **David Sosa Sánchez**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado David Sosa Sánchez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de julio de 2020  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA)** 11, 14 y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **878/2019** relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por ALEJANDRA AGUILLON VALDES en contra de **MARIO ALBERTO SANDATE SANCHEZ**, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "Saltillo, Coahuila; a veinte (20) de agosto del dos mil diecinueve (2019)... al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, se decreta el emplazamiento por edictos de MARIO ALBERTO SANDAT E SANCHEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber a MARIO ALBERTO SANDAT E SANCHEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE."

Saltillo, Coahuila; a quince de julio del dos mil veinte.

AT ENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA**  
**(RÚBRICA)** 11, 14 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, bajo el expediente número **91/2020**, a bienes de **MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARRÓN y/o MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARRÓN**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del albacea sustituto ESPERANZA MÉNDEZ CASTILLO, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el

Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que es albacea sustituto de la presente denuncia, y comparezca ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**EL SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00073/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA TERESA MORENO HERRERA**, denunciado por Maximino Salas López, Isabel Julieta, Joaquín y Jesús Mario, de apellidos Salas Moreno; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día viernes veinticinco de septiembre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por la de cujus.

Saltillo, Coahuila, a 13 de agosto de 2020

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente número **96/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **AGUSTIN LOZANO REYES E ISABEL ESCOBEDO GARZA**, también conocida como **MA. ISABEL ESCOBEDO GARZA** y **MARIA ISABEL ESCOBEDO GARZA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **131/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Reyes Saucedo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día viernes veinticinco de septiembre de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; San Juana Ruiz Lara, Juan Carlos, José Guadalupe, José Luis, Gerardo, Luis Felipe y Ana Patricia de apellidos Reyes Ruiz. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 13 de agosto de 2020

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **190/2020** relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Domingo Cazares Rodríguez**, denunciado por Xóchitl Mejorado Alvarado y otros, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del

Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Agosto de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **194/2020** relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario**, a bienes de **María Estela Peña Soto**, denunciado por Jesús Reyna Cuellar y otros, la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **216/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MELCHOR LOBO JIMÉNEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.-

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número **220/2016**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R. en contra de **LF ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., MIGUEL ÁNGEL LARA FLORES, PATRICIA ALEJANDRA LARA FLORES Y PATRICIA FLORES CHANTACA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 405 de la calle Sauz de la zona centro de esta ciudad, con una superficie de 2,133.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 986389 folio 2005002, ID 1, libro 2641, partida 264072 sección I de fecha catorce de diciembre de dos mil quince, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al 2, con rumbo suroeste en 16.40 metros, del 2 al 3, rumbo suroeste en 12.90 metros, del 3 al 4, rumbo oriente en 44.10 metros, del 4 al 5 rumbo sur en 30.20 metros, del 5 al 6 rumbo oriente en 18.00 metros; del 6 al 7 rumbo nor-este mide 25.00 metros, del 7 al 8 rumbo poniente 1.30 metros, del 8 al 9 rumbo norte en 4.80 metros, del 9 al 10 rumbo poniente nuevamente en 4.40 metros, del 10 al 11 rumbo norte nuevamente en 23.40 metros, del 11 al 12 rumbo poniente en 14.10 metros, del 12 al 1 rumbo poniente en 42.80 metros cerrándose el perímetro y colindando al norte con propiedad de Jorge Valdés Dávila y Jesús L. Dávila; en una parte y en otra con propiedad de Baldomera E. Aguilar Valdés; al sur con propiedad de María del Refugio Galindo Viuda de Petrarulo en una parte y en otra con propiedad de Guillermina Peña Viuda de Flores; al oriente con propiedad de Evelia Cepeda Viuda de Rojas en parte y en otra con propiedad que se reserva la declarante al poniente con el Arroyo de la Tórtola. Siendo la cantidad de \$2'942,000.00 (dos millones novecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), la base del remate y postura legal las dos terceras partes del resultado que se obtenga al rebajar un 25% al valor que tuvo el bien en la primera almoneda. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de agosto de 2020

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **236/2020** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFREDO PADILLA GAONA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, el denunciante es: Cruz Dolores Díaz Nañez. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **262/2020** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ENRIQUE GARCÍA AGUIRRE**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, los denunciados son: Ana Isabel Cerda Secundino, Ana Gabriela y Raquel ambas de apellidos García Cerda. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **294/2012**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por la **MARTHA LETICIA YOLANDA FERNANDEZ HERRERA**, en su carácter de cesionaria en contra de derecho litigiosos que le fueron transmitidos **JUAN VENTURA GONZALEZ RODRIGUEZ** en contra de **FRANCISCO PEREZ VELAZQUEZ Y JOSEFINA PASTORA RUIZ MARTINEZ**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, señaló las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 41 del polígono 4 del Fraccionamiento Chapultepec, de ésta ciudad, inmueble ubicado en lote 41 de ésta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 8.00 mts y colinda con el lote 42; al sur, mide 8.00 metros y colinda con el lote 40; al oriente, mide 15.00 mts y colinda con otro propietario y al poniente, mide 15.00 mts y colinda con paseo de los Nogales; inmueble valuado en la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el periódico oficial, Portal electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 17 de AGOSTO de 2020

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 06 de Agosto del 2020, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE AMALIA DURON TORRES**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos

mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los Ciudadanos CIRILO RODRIGUEZ ALDACO y sus hijos RAUL RODRIGUEZ DURON, JAVIER RODRIGUEZ DURON MARIO RODRIGUEZ DURON, JESUS ALBERTO RODRIGUEZ DURON Y ALMA LETICIA RODRIGUEZ DURON, en su carácter de Cónyuge Supérstite, Albacea, y Herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (14) catorce del mes de septiembre del 2020 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE AGOSTO DEL 2020

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 86 (ochenta y seis) relativa al Juicio Sucesorio **Testamentario Extrajudicial** a bienes del señora **AUSENCIA LOERA ALVARADO** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veinticinco (25) de junio de 2020, compareció ante el Suscrito Notario, los CC. PABLO ENRIQUE, ESPERANZA GULLERMINA, FRANCIASCO CELESTINO y ANTONIO JUVENTINO, todos ellos de apellidos DELGADO ALVARADO, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario Extrajudicial** a bienes del señor **ESPERANZA ALVARADO MARTÍNEZ y JUVENTINO DELGADO PERALES**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día fecha trece (13) de Marzo del año dos mil siete (2007), fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día fecha veintisiete (27) de Julio del año dos mil nueve (2009).

Fue designado albacea de la sucesión, al C. ANTONIO JUVENTINO DELGADO ALVARADO quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes catorce (14) de septiembre del 2020, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 06 agosto del 2020.  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 55, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (16:00) dieciséis horas del día de hoy (04) cuatro del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) ante mí LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes del C. C. **FORTUNATO FLORES DE LA ROSA**, en el que comparecen los señores SILVIA, MARGARITO, JOSÉ GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGLÉS, GRICELDA, MAGDALENA JISIMANI, JUAN ANTONIO Y LETICIA todos de apellidos FLORES PEREZ, por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA la señora MAGDALENA JISIMANI FLORES PEREZ, con domicilio en la casa marcada con el número 105 de la calle Las Palmas de la Colonia El Nogalar, Código Postal 25019, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS

SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 55**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 83 (ochenta y tres) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER VALDES MARTINEZ ( también conocido como FRANCISCO JAVIER VALDEZ MARTINEZ)**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**

**“...EDICTO**

En los autos del expediente relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del Señor Don **JESÚS ORANDAY CÁRDENAS**, denunciado por los Ciudadanos **JESÚS** e **IRMA DELFINA AZUCENA** ambos de apellidos **ORANDAY SALINAS**, ostentándose como presuntos herederos con la calidad de hijos, el Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DIAS** naturales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 12:00 horas del día viernes cuatro de septiembre del año 2020, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.  
 Saltillo Coahuila, a 13 de agosto de 2020...”

**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha trece (13) de julio de 2020, compareció ante el Suscrito Notario, los CC. **HILDA MARGARITA, ALBERTO, CLAUDIA ELIZABETH, VICTOR ALEJANDRO** y **LUIS CARLOS**, todos ellos de apellidos **HERNANDEZ SANCHEZ**, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA AMELIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día fecha ocho (08) de Agosto del año dos mil siete (2007).

Fue designado albacea de la sucesión, la C. **CLAUDIA ELIZABETH HERNANDEZ SÁNCHEZ SAUCEDO** quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes dieciocho (18) de septiembre del 2020, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio del 2020.  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número 223 del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor GUILLERMO FRANCISCO MERY SIADE en su carácter de presunto Coheredero Universal y Cónyuge Supérstite de la de cujus, GUILLERMO FRANCISCO MERY RODRÍGUEZ, PEDRO CARLOS MERY RODRÍGUEZ y SAYNE YUDIT MERY RODRÍGUEZ, en su carácter de presuntos Coherederos Universales, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ GAMBOA**, mediante escrito de denuncia de fecha 11 de Agosto del año 2020, exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus, el Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento, justificando el entroncamiento con la señora MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ GAMBOA, y además se propone para desempeñar el cargo de Albacea a GUILLERMO FRANCISCO MERY SIADE, quien tiene su domicilio en la Calle Cerro de San José número 117 de la Colonia Del Valle, Código Postal 25904 del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las once (11:00) horas del día once (11) del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 12 de Agosto del año 2020.

**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció JULIO CESAR BORJA VAZQUEZ quien MANIFIESTÓ: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTHA GUADALUPE BORJA VAZQUEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 10 de Agosto de 2020 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 17 de Septiembre del 2020 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **RAMONA BALDERAS BLANCO también conocida como RAMONA BALDERAS DE AVIÑA**, quien falleció el 05 de diciembre de 2003, promovido por la C. MARTHA ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAMIRO DURAN GARCIA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí comparece por sus propios derechos la señora AMALIA RODRIGUEZ BARRAZA, solicita la apertura del PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA** a bienes de su hijo **REYNALDO**

**CONTRERAS RODRIGUEZ**, quien falleció el día 26 de junio del 2017 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo acta de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 165 del Fraccionamiento Morelos, en Saltillo, Coahuila, y se propuso como albacea a la señora **AMALIA RODRIGUEZ BARRAZA**, quien tiene su domicilio en el Poblado San José del Vergel ubicado en Galeana, Nuevo León. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Arteaga, Coahuila., a 29 de julio del 2020

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**

**NOTARIO PÚBLICO No. 55**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este Distrito Notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 6-A del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 23 de Abril del 2020, comparecieron ante esta notaría a mi cargo los C.C. SUSANA EDITH FABIAN SOSA, MANUEL ALEJANDRO AGUIRRE SOSA Y LUIS GERARDO AGUIRRE SOSA, en su carácter de únicos y universales herederos así como la C. MARGARITA SOSA DE LA PEÑA, quien tiene su domicilio en calle Dionisio Sánchez #153 de la Colonia Magisterio Sección 38, código postal 25294 de esta ciudad, en su carácter de albacea testamentaria, instituidos en testamento, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de la señora **SUSANA LOURDES SOSA DE LA PEÑA**, fallecida el 10 de Marzo de 2020 en la ciudad de Saltillo, Coahuila y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y la señora MARGARITA SOSA DE LA PEÑA que acepta el cargo de albacea que le fue conferido por la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 16 de julio del 2020

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 123**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**

**NOTARIA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número 223 del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor PABLO LÓPEZ RAMÍREZ en su carácter de presunto Coheredero Universal y Cónyuge Supérstite de la de cujus, HUGO LÓPEZ RAMÍREZ, MARÍA LILIANA LÓPEZ RAMÍREZ, JAVIER ENRIQUE LÓPEZ RAMÍREZ, JUDITH YOLANDA LÓPEZ RAMÍREZ y GRISELDA YANETH LÓPEZ RAMÍREZ en su carácter de presuntos Coherederos Universales, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **YOLANDA RAMÍREZ DE LA ROSA**, mediante escrito de denuncia de fecha 13 de Agosto del año 2020, exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus, el Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento, justificando el entroncamiento con la señora YOLANDA RAMÍREZ DE LA ROSA, y además se propone para desempeñar el cargo de Albacea a JAVIER ENRIQUE LÓPEZ RAMÍREZ, quien tiene su domicilio en la Calle Arroyo Redondo número 1913 de la Colonia Ampliación Manantiales del Valle, Código Postal 25900 del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las doce (12:00) horas del día once (11) del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 14 de Agosto del año 2020.

**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**

**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **814/2020**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **JUAN PUGA GÓMEZ**, en contra de la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL, con residencia en Palaú, municipio de Múzquiz, Coahuila y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo lo correcto catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 10 de agosto de 2020.

**La Secretaria**

**Licenciada María de Lourdes Jiménez Martínez**  
(RÚBRICA) 21 AGO



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, ordenó que con fundamento en el artículo 213 del código procesal civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de **convocar a los señores JAVIER ALEJANDRO ELIZALDE FLORES y HÉCTOR ISMAEL LLANAS VELÁZQUEZ**, a fin de que se presenten en el recinto de esta H. Notaria y concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2020

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28**  
(RÚBRICA) 21 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **GUILLERMO GONZALEZ FELAN** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA Y TERRENO QUE SE IDENTIFICA COMO MANZANA 22, LOTE 02, SECTOR 6 UBICADA EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA DE LA ZONA CENTRO DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 1,112.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 42.77 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR MIDE 42.77 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 26.00 METROS Y COLINDA PROPIEDAD PRIVADA Y AL ESTE MIDE 26.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG-630720-RG3**

(RÚBRICA) 10 JUL, 7-21 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **JOSE MANUEL GUEVARA CISNEROS** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE 17 Y 18, DE LA MANZANA 12, SECTOR 33 UBICADO EN LA CALLE MAYOR JUAN CASTRO NO. 2001 ESQUINA CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 414.00 M<sup>2</sup> Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUELA Y CALIXTO CISNEROS R.; AL SUR MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MAYOR JUAN CASTRO, AL ORIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y AL PONIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE.

SE DARÁ AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 ABRIL DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG-630720-RG3**

(RÚBRICA)

10 JUL, 7-21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad CRUZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de **ELÍAS MARTÍNEZ DE LOS SANTOS**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00074/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de Enero de 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad JUAN ABEL SALAZAR QUIROZ, ADDY, ANA CECILIA y MIRIAM de apellidos SALAZAR VALDEZ, a denunciar la muerte sin testar de **ELVA ROSA VALDEZ MENCHACA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00367/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de Junio de 2020.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00421/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO VALDEZ DEL BOSQUE**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de junio de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ROBERTO VALDEZ DEL BOSQUE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ MARTINEZ, OSCAR ALBERTO, GERARDO, JOSE LUIS, MARIA GUADALUPE, ALMA ROSA Y ROBERTO DE JESÚS** de apellidos **VALDEZ DOMINGUEZ**, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el Expediente número **496/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** a bienes de **JOAQUÍN VARELA OVALLE**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de julio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOAQUÍN VARELA OVALLE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **LIDIA GARZA VÁZQUEZ**."

Monclova, Coahuila a 16 de Julio de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente numero **00499/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN GALINDO HERRERA y ELVA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de julio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JUAN GALINDO HERRERA y ELVA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Martha Elva Galindo García y otra**.”

Monclova, Coahuila a 15 de julio del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO **JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Diciembre de 2019, compareció ante el suscrito Notario, el señor **ABELARDO MENDOZA JIMENEZ**, por su propio derecho y como apoderado de los señores **Miguel Angel Arevalo Jimenez** y

GUADALUPE CASTARINO AREVALO JIMENEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **ELENA JIMENEZ TREVIÑO (también conocida en la vida publica como privada como ELENA JIMENEZ VIUDA DE AREVALO)**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”  
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO No. 26

(RÚBRICA)

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
7 Y 21 AGO



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de junio de 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **JOSE CRUZ CONTRERAS MUÑOZ**, a ruego de los C.C. MARIA ENRIQUETA CONTRERAS CHAVEZ y VICTOR MANUEL CONTRERAS CHAVEZ, hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. MARIA ENRIQUETA CONTRERAS CHAVEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Segunda número 1616 de la colonia Ciudad Deportiva de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 23 de junio de 2020.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 01 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE MÍ: LOS SRES. ABRAHAM, AMPARO, BLANCA ESTELA Y ROSA AMALIA TODOS DE APELLIDOS DURAN GUERRA A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **JUAN ANTONIO DURAN CASTRO Y ROSA GUERRA SANCHEZ** ACAECIDOS LOS DIAS 26 DE MAYO DEL 2006 Y 07 DE FEBRERO DE 1989 Y ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.  
PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DEL 2020.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 de julio de 2020, el Procedimiento **Intestamentario a bienes de JUAN RENE DAVALOS ZAPATA**, a ruego de los C.C. ROSA MARIA RODRIGUEZ MARCIAL, MELINA ALEJANDRA DAVALOS RODRIGUEZ, JUAN RENE DAVALOS RODRIGUEZ y EMILIO FERNANDO DAVALOS RODRIGUEZ, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. ROSA MARIA RODRIGUEZ MARCIAL, quien tiene su domicilio ubicado en calle Río Verde número 225 de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 21 de julio de 2020.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 21, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (09) Nueve de Agosto de (2019) dos mil diecinueve los CC. ROSALINDA ARREDONDO ESQUIVEL, MARIO HÉCTOR Y ROSALINDA, DE APELLIDOS VERDUZCO ARREDONDO, acudieron ante el suscrito Notario a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** extrajudicial, a bienes de su finado Esposo y Padre respectivamente el **C. MARIO HÉCTOR VERDUZCO MONCADA**, proponiéndose el C. MARIO HÉCTOR VERDUZCO ARREDONDO como albacea y Ejecutor Testamentario el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Juana Albert número 1310, de la Colonia Jardines Roma, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y de transito accidental en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Julio de 2020.

**LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 21**

**MALJ630419JM7**

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 02/2020**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 19 de Mayo del año 2020, se presentaron FERNANDO GARZA LEIJA, BERTHA ALICIA PEÑA GARZA, CLAUDIA GARZA LEIJA, MARIA INES PEÑA GARZA, FLOR ESTELA PEÑA GARZA, ALMA OLVIDO PEÑA GARZA, ROSA MARIA PEÑA GARZA, LETICIA PEÑA GARZA, PERLA MIOSOTIZ PEÑA GARZA, RAUL GARZA LEIJA, OSCAR GARZA LEIJA, CESAR GARZA LEIJA Y KARLA ROCIA GARZA LEIJA, a denunciar la muerte **sin testar de RAMON GARZA GALVAN y AURORA ESPINOZA PEÑA**, quienes fallecieron el día 24 de Enero de 1974, y 25 de Agosto de 1984, en Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **324/2020**.

Manifiestan los denunciados que son presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Mayo del 2020

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00497/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAÚL HURTADO JIMÉNEZ Y MARÍA LUISA MOYEDA GUEVARA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **RAÚL HURTADO JIMÉNEZ Y MARÍA LUISA MOYEDA GUEVARA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **JUAN ANTONIO, JOSEFINA, SILVIA, RAQUEL, MINERVA** y **LUCILA** todos de apellidos **HURTADO MOYEDA**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente número **550/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ABEL MOYEDA CORTES y Ma. DE LOS ÁNGELES CONTRERAS DÁVILA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ABEL MOYEDA CORTES y Ma. DE LOS ÁNGELES CONTRERAS DÁVILA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **JOSÉ LUIS** y **MARINA MARCELA** de apellidos **MOYEDA CONTRERAS** y **JOSÉ ALBERTO RABAGO MOYEDA**.”

Monclova, Coahuila a 13 de Agosto del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado **ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició con fecha 28 de Julio del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la **C. ANTONIA TORRES MONCADA**, acaecida en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el pasado día (30) treinta de Abril del año (2020) dos mil veinte, denunciado por las C.C. **CONCEPCIÓN RAMOS TORRES, BLANCA IDALIA TORRES MONCADA** y **ALONDRA ELIZABETH GODINES CUÉLLAR**, en su carácter de herederas únicas y universales y la C. **CONCEPCIÓN RAMOS TORRES**, además en su calidad de albacea instituida, quien tiene su domicilio en la calle Ahuizotl número 1418, de la Colonia Anáhuac, en ésta Ciudad, C.P. 25750, mediante Testamento Público Abierto, en escritura pública número 132 de fecha 21 de Septiembre del año 2016, otorgado en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la fe del Licenciado Alfonso Ornelas Narro, Titular de la Notaría Pública número Doce, en

ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**Monclova, Coah., a 29 de Julio del 2020.**

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**

**NOTARIA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.-

INFORMA:

Que el día (9) nueve de julio del (2020) dos mil veinte, compareció ante mí, el C. ERASMO FUENTES GARZA, mayor de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su padre el señor **ERASMO FUENTES GUTIERREZ** y me exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció el día (12) doce de noviembre del (2009) dos mil nueve, así como el acta del Registro Civil donde consta el entroncamiento del compareciente con el autor de la sucesión, habiéndose propuesto a sí mismo, el C. ERASMO FUENTES GARZA como ALBACEA, quien señaló como su domicilio el siguiente: Colonia Secundaria 1 número 223 en la Colonia Obrera Norte Monclova, Coahuila.-

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**

**NOTARIO PÚBLICO 18**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

**NOTARIA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 28 de Julio de 2020, comparecieron ante mí, los C.C. ROSALINDA, LAURA ILIANA y ERNESTO, todos de apellidos PATIÑO PEREZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **EVERARDO PATIÑO MENDEZ**, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 18 de Marzo de 2020. En dicha diligencia, la nombrada señora LAURA ILIANA PATIÑO PEREZ, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, en favor de los C.C. ROSALINDA, LAURA ILIANA y ERNESTO, todos de apellidos PATIÑO PEREZ, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

**N. P. No. 2.**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 20 de Julio del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los C.C. **GILBERTO SALAS VILLARREAL** y **JUANA SILVA HUERTA**, acaecidos en ésta Ciudad, el primero el día 21 de Noviembre del año 1988 y la segunda el día 24 de Mayo del año 2003, quienes tuvieron su último domicilio en la calle Altos Ibarra número 445, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, C.P. 25700, denunciado por la presunta heredera, por ser hija, la C. **MARÍA DEL CARMEN SALAS SILVA**, quien se ha propuesto asimismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Altos Ibarra número 445, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, C.P. 25700, convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (18:00) horas del segundo día hábil siguiente a la

última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 23 de Julio del 2020.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. LUZ ELENA CONTRERAS SOTO, EDUARDO, CARLOS GUADALUPE, JOSE JOEL, PAULINO Y VICTOR DE APELLIDOS LOPEZ CONTRERAS, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **GUADALUPE LOPEZ SANCHEZ**, CAECIDO EL DIA 16 DE ABRIL DEL 2020 EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°10, LIBRO 6, TOMO 1, FOJA 4852 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2020, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MINA N°608, COL. ZONA CENTRO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2020

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**VIJG611015UF3**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. LETICIA RODRIGUEZ TOVAR, AARON ESLI, HECTOR ISABEL Y LAURA ROCIO DE APELLIDOS GONZALEZ RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **HECTOR NOE GONZALEZ MALDONADO**, CAECIDO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1998 EN TORREÓN, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°1702, LIBRO 6, TOMO 9, FOJA 5341 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1998, LEVANTADA POR EL OFICIAL 3 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALZ. CUAUHTÉMOC NORTE N°1320, COL. CENTRO EN TORREÓN, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2020

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**VIJG611015UF3**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.-

**INFORMA:**

Que el día (06) seis de agosto del año dos mil veinte (2020), comparecieron ante mí, los CC. ELSA IDALIA CARRILLO ZERTUCHE, ELVA VARA GONZALEZ, FRANCISCO VARA CARRILLO Y SONIA VARA CARRILLO mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo LA SUCESIÓN acumulada **TESTAMENTARIA** a bienes de **MARIA DE JESUS GONZALEZ VILLARREAL e INTESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCO VARA GONZALEZ**, quienes fallecieron la primera el día (19) diecinueve de enero del (2007) dos mil siete y el segundo el día (09) nueve de marzo del (2013) dos mil trece, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. SONIA VARA CARILLO, como ALBACEA, quien señaló como domicilio en Calle Galápagos número 222 en la Colonia Vista Hermosa, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

**Notaría Pública No. 29**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.-

**INFORMA:**

Que el día (06) seis de agosto del año dos mil veinte (2020), comparecieron ante mí, los CC. ELSA IDALIA CARRILLO ZERTUCHE, ELVA VARA GONZALEZ, FRANCISCO VARA CARRILLO Y SONIA VARA CARRILLO mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo LA SUCESIÓN acumulada **TESTAMENTARIA** a bienes de **MARIA DE JESUS GONZALEZ VILLARREAL e INTESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCO VARA GONZALEZ**, quienes fallecieron la primera el día (19) diecinueve de enero del (2007) dos mil siete y el segundo el día (09) nueve de marzo del (2013) dos mil trece, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. SONIA VARA CARILLO, como ALBACEA, quien señaló como domicilio en Calle Galápagos número 222 en la Colonia Vista Hermosa, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

**Notaría Pública No. 29**

(RÚBRICA)

21 AGO y 4 SEP



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el pasado 10 de Julio del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de los señores **JULIO CASTILLO VALDEZ y MARÍA DE JESÚS ELIZONDO DE CASTILLO**, acaecidos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el primero el día (03) tres de Noviembre del año (1983) mil novecientos ochenta y tres; y la segunda el día (14) catorce de Agosto del año (1980) mil novecientos ochenta, denunciado por la señora PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, albacea de la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su padre, el señor Dagoberto Castillo Elizondo, y como apoderada General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Dominio, de la señora Leticia Fernández Castillo, heredera única y universal y albacea de la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre la señora Eva Castillo Elizondo, en su carácter de herederos instituidos, en Testamentos Públicos Abiertos, en escrituras número 7 y 8, ambas de fecha 20 de Octubre del año 1973, otorgadas en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la fe del Licenciado Oscar R. Maldonado, en esa fecha Notario número Trece, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, respectivamente, quien tiene su domicilio en la calle Progreso número 314 Sur, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila, C.P. 25600, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 10 de Agosto del 2019.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**LOAA640613KS5.**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**



**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el día 21-Veintiuno de Julio del 2020-Dos mil veinte, comparecen ante mí, la señora GUADALUPE SIERRA GARZA, en su carácter de cónyuge supérstite; así como también los señores DINORA MARIBEL TIJERINA SIERRA, ERVEY FABIAN TIJERINA SIERRA y HECTOR GUADALUPE TIJERINA SIERRA por sus propios derechos y en nombre y representación de la señora EVELYN ENEYDA TIJERINA SIERRA, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MANUEL HECTOR TIJERINA FALCON**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el 21 de Octubre del 2019, según consta en Acta de Defunción que me exhiben, así como el Acta de Matrimonio y Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora GUADALUPE SIERRA GARZA, y quien tiene su domicilio en calle Mutualismo Sur número 523 de la Zona Centro en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 22 de Julio del 2020.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**  
**RINC-571022-6DA.**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 16, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), comparecieron ante mí los JOSÉ FRANCISCO SUSTAITA ROJAS, ALICIA SUSTAITA ROJAS, GRACIELA SUSTAITA ROJAS, ALFREDO SUSTAITA ROJAS, IRMA SUSTAITA ROJAS, JOSÉ MARÍA SUSTAITA ROJAS, ROSELINA SUSTAITA ROJAS, JOSÉ ANTONIO SUSTAITA ROJAS, HÉCTOR GREGORIO SUSTAITA ROJAS, FERNANDO SUSTAITA ROJAS, HILDA SUSTAITA ROJAS, MARISELA SUSTAITA ROJAS, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a

bienes de quien fuera su madre, la señora **MARÍA EMILIA ROJAS HERRERA** fallecido el dos (02) de agosto de dos mil diez (2010), en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. **JOSÉ MARÍA SUSTAITA ROJAS**, quien tiene su domicilio en calle Mauricio Magdalena número mil ciento dieciséis (1116) colonia Cañada Norte en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 27 de Julio de 2020

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**



**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O**

El Licenciado **OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO**, Titular de la Notaría Pública Número 30 del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del **C. REYES ZAPATA CASTILLO**, quien falleció el día 07-siete de enero del año 2017-dos mil diecisiete, en la ciudad de Castaños, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los **C.C. JUANA PALENCIA CASTILLEJA, MAGALI, PRISCA ISIS, EUSTAQUIO GENARO, DARIO, SAMUEL, JOB, JOSE DOMINGO, FIDENCIA CONCEPCION y JOSE ISAIAS** todos de apellido **ZAPATA PALENCIA**, en su carácter de herederos y propuesta como albacea la **C. MAGALI ZAPATA PALENCIA**; señalando como domicilio convencional para los efectos del presente Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial el ubicado en Calle Zaragoza Número 414-cuatrocientos catorce de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción I-primera y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del **C. REYES ZAPATA CASTILLO**, que se señalan las (11:00) once horas del día (21) veintiuno de Septiembre del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

Castaños, Coahuila, a 14 de abril del 2020.

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.**  
**VAMO-610908-GX6.**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**



**LIC. ADRIAN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado **ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició con fecha 29 de Julio del año en curso; el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes del **C. RUBÉN GUEVARA HERRERA**, acaecido en ésta ciudad de monclova, Coahuila, el pasado día (1.) primero de Marzo del año (2019) dos. mil diecinueve, denunciado por los **C.C. LUIS AMAURY GUEVARA SÁNCHEZ y VÍCTOR EMMANUEL GUEVARA SANMIGUEL**, en su carácter de herederos únicos y universales y el **C. LUIS AMAURY GUEVARA SÁNCHEZ**, además en su calidad de albacea instituido, quien tiene su domicilio en la calle Campesinos Unidos número 815, en la Colonia Veintitrés de Abril, en ésta Ciudad, c.P. 25748, mediante Testamento Público Abierto, en escritura pública número 185 de fecha 30 de Septiembre del año 2016, otorgado en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la fe del Licenciado Benigno Gil de los Santos, Titular de la Notaría Pública número Seis, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción U, 1065, 1126 Y demás relativos del Código Procesal Civil, Vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBUCARÁ POR DOS VECES. EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 30 de Julio del 2020

**LIC. ADRIAN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**  
**NOTARIO PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y OCHO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**LOAA640613KS5**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **319/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIA RIOJAS TERRAZAS** denunciado por **ROCIO MORALES RIOJAS**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.****LIC. ANGELICA MARÍA AGUILAR CUELLAR.****(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA  
NOTARIA PÚBLICA NO. 12, SABINAS, COAHUILA.**
**Aviso Notarial****EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los señores **ESTEBAN GARZA VELAZQUEZ Y ELISA URESTI RAMOS**, quienes fallecieron el primero el día 30 de Noviembre del 1984 en Sabinas, Coahuila, y la segunda el día 27 de Octubre del 2011 en Sabinas, Coahuila, promovido por el señor **JESUS FABIAN GARZA AGUIRRE** nieto legítima de los de cujus. Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2020 para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Independencia 121-3, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "La Voz".

**ATENTAMENTE:****LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA****Notario Público Número Doce****(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ  
NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**
**AVISO**

El Licenciado **JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. **ROSA MARIA PEREZ PALACIOS** en su carácter de **DESCENDIENTE EN LINEA RECTA** e inicio el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE DE JESUS JUAREZ PAREDES** y señora **ROSA PEREZ PALACIOS** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN 2020**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Julio de 2020.

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ****NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO****DISTRITO DE SABINAS****(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**
**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL  
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado **RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que

con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS NIÑO, en su carácter de hermana e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hermano el C. **JUAN GILBERTO CONTRERAS NIÑO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Agosto del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. LAURA PATRICIA RAMIREZ VELEZ, en su carácter de esposa e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el C. **JUAN MIGUEL VAZQUEZ CARDENAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Agosto del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**Aviso Notarial**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA ENGRACIA LIRA FUENTES**, quien falleció el día 13 de Agosto del 2018 en Sabinas, Coahuila, promovido por los señores **JUAN GUAJARDO LIRA E IRMA ARACELI GUAJARDO LIRA** hijos legítimos de la de cujus. ” Por lo cual se señala las **ONCE HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Independencia 121-3, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del Estado y en el periódico “La Voz”.

ATENTAMENTE:

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**Notario Público Número Doce**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**Aviso Notarial**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los señores **ROBERTO RIOS ALDAPE Y ROSA ELVA GAITAN FALCON**, quienes fallecieron el primero el día 19 de Julio del 2010 en Melchor, Muzquiz, Coahuila, y la segunda el día 25 de Febrero del 2019 en San Antonio, Texas, promovido por la señora **BEATRIZ ROSAL ELVA RIOS GAITAN** hija legítima de los de cujus. ”. Por lo cual se señala las **DIECISEIS HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2020** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Independencia 121-3, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "La Voz".

ATENTAMENTE:

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**Notario Público Número Doce**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. MARIO CRUZ MAGALLANES MERCADO en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FLORENTINO MAGALLANES PEREZ y señora MARIA DEL CARMEN MERCADO TREVIÑO convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN 2020, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Julio de 2020.

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 11 y 21 AGO**



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la C. LUZ MARIA MORENO LEDEZMA, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "un lote de terreno urbano ubicado en la CALLE LOS PINOS SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA, de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con una superficie total de 420.10 metros cuadrados siendo sus medidas y colindancias: AL NORTE: mide 5.00 metros y colinda con Calle Los Pinos; AL SUR mide 15.30 metros y colinda con Calle Nogalar; AL ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con Arroyo; y AL PONIENTE por una parte mide 20.00 metros y colinda con Lote no. 11, por otra parte 10.30 y 14.30 metros y colinda con propiedad privada.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Agosto del 2020

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.**  
**DATF7712238C2.**  
**(RÚBRICA) 21 AGO, 1 y 11 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número 343/2020, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CÁRDENAS ALVARADO denunciado por GUILLERMO JAVIER CÁRDENAS MOLINA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora ROSA GARCIA PINTOR quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Abraham Long número 307 Barrio La Casa Azul en Muzquiz, Coahuila y de tránsito en esta ciudad; e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su sus padres **ALBINA PINTOR GONZALEZ Y JESUS GARCIA VILLANUEVA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 07 de Septiembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 13 de Agosto del 2020

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. ARNULFO RAMIREZ PADILLA, en su carácter de hijo e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los SEÑORES **CRUZ PADILLA RAMIREZ Y LUIS RAMIREZ RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Agosto del 2020

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

**DATF7712238C2**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. NESTOR JESUS GARCIA TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de mis padres los SRES. **JESUS GARCIA HERNANDEZ Y NORMA IRENE TORRES CERDA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Agosto del 2020

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora MARIA LUISA CHAVEZ ALARCON quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Avenida Mineros numero 43 Barrio 2 Municipio de Muzquiz, Coahuila y de tránsito en esta ciudad; e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecido hermano **RAMON CHAVEZ ALARCON** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 10:00 hrs. del día 07 de Septiembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 13 de Agosto del 2020  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Expediente 328/2020**

**Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: Armando Requena Hernández.**

Que mediante auto del veintisiete de mayo de dos mil veinte, se tuvo a Alma Nohemí Flores Cedillo, denunciando el juicio sucesorio Testamentario a bienes de Armando Requena Hernández, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Armando Requena Hernández, era de nacionalidad Mexicana, originario del municipio de Frontera, Coahuila, quien falleció el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 58 años de edad, padres José Requena y Socorro Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

*A t e n t a m e n t e.*

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de junio de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO VASQUEZ BENITES**, que otorgan los señores JUAN ANTONIO VASQUEZ CASTORENA, MANUEL VASQUEZ CASTORENA, ADRIAN VASQUEZ CASTORENA, JOSE ALBERTO VASQUEZ CASTORENA Y RICARDO VASQUEZ CASTORENA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor MANUEL VASQUEZ CASTORENA y albacea sustituto JUAN ANTONIO VASQUEZ CASTORENA, con domicilio convencional el ubicado en calle Pirul No. 130 de la colonia Las Palmas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 15 de Julio de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **BEATRIZ VICTORIA ALMADA RODRIGUEZ**, que otorgan los señores **EDUARDO ENRIQUE RIDDLE ALMADA**, **ALEJANDRO RIDDLE ALMADA** Y **CHRISTINA IVONNE RIDDLE ALMADA**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos Susutitutos y como Albacea el señor **EDUARDO ENRIQUE RIDDLE ALMADA**, con domicilio convencional el ubicado en calle Jacarandas No. 509 de la colonia Las Fuentes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 06 de Julio de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (20) veinte de Julio de (2020) dos mil veinte la señora **IRIS AZENETH LOPEZ SANCHEZ** con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1715 de la calle Los Rosales en la colonia Villas del Carmen de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **BERTHA LETICIA SANCHEZ GUERRA**, proponiéndose a sí misma como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Julio de 2020.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ELIAS A. CHAVEZ CARDENAS**, que otorga la señora **MINERVA GUTIERREZ MARTINEZ** también conocida como **MINERVA GUTIERREZ DE CHAVEZ**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en calle Libertadores No. 210 del Fraccionamiento Rio Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 20 de Julio de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GENARO JARAMILLO RUIZ**, que otorga la señora **MARÍA ISABEL GUERRERO CÁRDENAS**, en su carácter de Única y Universal Heredera y como Albacea la señora **MARÍA CONCEPCIÓN JARAMILLO GUERRERO** con domicilio en calle

Argentina No. 107 de la colonia Delicias de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 17 de Junio de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Con fecha (20) veinte de Julio de (2020) dos mil veinte la señora ROSA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 207 de la calle San Felipe de la colonia Vista Hermosa, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **JUAN EDMUNDO LOPEZ GUERRERO**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Julio de 2020.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL ESTRADA HUERTA**, que otorga la señora **SANJUANA GONZALEZ GANDARA**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio en calle América No. 511 de la colonia Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Mayo de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**  
**A Bienes de Enrique Ramírez Sandoval**  
**Expediente no. 426/2020**

Que mediante auto del trece de julio de dos mil veinte, se tuvo a Marlen Aurora Ramírez Aguilera, denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Enrique Ramírez Sandoval**, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Allende, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Enrique Ramírez Sandoval, era de nacionalidad Mexicana, originario de Río Bravo, municipio de Allende, Coahuila, quien falleció el nueve de noviembre del dos mil doce, en Allende, Coahuila, a los 69 años de edad, estado civil casado, padres Eugenio Ramírez y Delfina Sandoval.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

**A t e n t a m e n t e.**

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de agosto de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo**

de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (1) primer día del mes de Julio del año (2020) dos veinte, a petición de MINERVA GONZALEZ SILVA, ROSA YCELA ALVAREZ GONZALEZ, RICARDO ALVAREZ GONZALEZ, MARIBEL ALVAREZ GONZALEZ, ANA LAURA ALVAREZ GONZALEZ, ERICKA JOCELINE ALVAREZ GONZALEZ, ERICKA YESSENIA ALVAREZ GONZALEZ, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **GUILLERMO ALVAREZ LOPEZ**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 1 de Noviembre del año 2019, y se propone como albacea de la Sucesión a ROSA YCELA ALVAREZ GONZALEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Progreso numero 855, colonia Progreso en esta ciudad de Nava; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de Agosto del año 2020.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (11) once días de Diciembre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de JOSE JUAN DE DIOS MARTINEZ GUEVARA por sus propios derechos y en representación de sus hermanas MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GUEVARA, MARIA GLORIA MARTINEZ GUEVARA, MARIA ENRIQUETA MARTINEZ GUEVARA, BARTHA AMALIA MARTINEZ GUEVARA son hijos de MELESIO MARTINEZ CISNEROS y AMALIA GUEVARA CALDERON, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario Extrajudicial** acumulado a bienes de **MELESIO MARTINEZ CISNEROS Y AMALIA GUEVARA CALDERON**, quienes fallecieron en la ciudad de México; el primero el día 14 de junio de 1994, y la segunda falleció el día 23 de marzo del año 2002, y se propone como albacea de la Sucesión a JOSE JUAN DE DIOS MARTINEZ GUEVARA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle privada Aristóteles numero 118, colonia Tecnológico en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de agosto del año 2020

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (02) dos de Julio del año dos mil veinte (2020), a petición de la ROSSANA OLIVIA SEGUY AGUIRRE; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **LAZARO ELIZONDO VALDES**, quien falleció el día 26 de marzo del año 2020, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, ROSSANA OLIVIA SEGUY AGUIRRE, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Hidalgo numero 705 en Villa Unión, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 10 de Julio del año 2019.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**



**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (2) dos de julio del año (2020) dos mil veinte, a petición de FELICITAS PADRON CRUZ, ANTONIO PADRON CRUZ, MARIA GRACIELA PADRON CRUZ, REINALDO PADRON CRUZ Y JOSEFINA PADRON CRUZ, se inició Procedimiento Sucesorio **In testamentario Extrajudicial** a bienes de **RAYMUNDO PADRON ZAMORA** quien falleció en la ciudad de Villa Unión, Coahuila; el 27 de Diciembre del año 1982 Y ZENONA CRUZ GONZALEZ quien falleció el 12 de Enero del año 2011, en la ciudad de Villa Unión, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a REINALDO PADRON CRUZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Manuel Acuña numero 308, colonia centro, en la ciudad de Villa Unión, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de Agosto del año 2020.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**



**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (2) dos de Julio del año del año (2020) dos mil veinte, a petición de JORGE ALBERTO GRIMALDO RUIZ, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes acumulados de **PERFECTO GRIMALDO RODRIGUEZ**, quien falleció en Sabinas, Coahuila; el día 29 de Febrero del año 2020, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; E IRMA ESTHELA RUIZ FIGUEROA quien falleció el día 3 de Enero del año 2020 en la ciudad Sabinas, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a JORGE ALBERTO GRIMALDO RUIZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Francisco Villa numero 650, Ejido el Encino, en el municipio de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de Agosto del año 2020.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP**

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00302/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Armando Villarreal Andrade** promovido por Laura Beatriz Torres Salinas, Laura del Carmen, Armando y Hugo de apellidos Villarreal Torres, en fecha veintinueve de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y

Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día uno de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 2 de julio 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente no. **313/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Joaquín Palacios Gonzalez**), promovido por Josefina Morales Hernández, Patricia, Epifanio, Víctor, Joaquín, Pablo de apellidos Palacios Morales; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 02 de septiembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2020

**Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o.**

**Notificación a Askur Benkis Vázquez Ibarra**

**Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00576/2019**, formado con motivo del Procedimiento no Contencioso (**Interpelación Judicial**) promovido por el licenciado Cristian Fernando Cabello Ibarra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Administradora Fome I, S. De R.L. De C.V., los Ciudadanos Santa Romero Carlos y Michael Vinzon Contreras en contra de **Aida Contreras Botello** y Director del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad; en fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve se dictó un auto que en su parte relativa dice: “con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 300, 301, 1135, 1136, 1137, 1140 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, así como los artículos 2240, 2244, 2245, 2260, 2262, 2263, 2264 y demás relativos del Código Civil; de consiguiente constitúyase el Ciudadano Actuario de la Adscripción en el domicilio mencionado en líneas que anteceden, del Ciudadano Askur Benkis Vázquez Ibarra, a fin de que se le comunique la celebración del contrato de cesión onerosa de créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos, por una parte HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso F/262757, y por la otra en su carácter de cesionario Administradora Fome I, S. de R.L. de C.V., en los términos del escrito inicial; debiendo levantar el Ciudadano Actuario acta circunstanciada de la diligencia que se practique; enseguida córrasele traslado por tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga...”

inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis de mayo de dos mil veinte”

“...se autoriza la notificación del antes mencionado por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a Benkis Vázquez Ibarra que las copias de la solicitud inicial y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 01 de junio de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

**Lic. Alvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE

JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **344/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **(DIVORCIO)**, PROMOVIDO POR JESUS OJEDA CASTAÑON EN CONTRA DE **AVELINA MOLINA GARCIA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JULIO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **354/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **(DIVORCIO)**, PROMOVIDO POR NORMA LIDIA PEREZ CHÁVEZ

EN CONTRA DE **SIMON AGUILAR ALVAREZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JULIO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **362/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR **(DIVORCIO)**, PROMOVIDO POR ELOISA MORALES VAZQUEZ EN CONTRA DE **HECTOR ANTONIO AYALA RUIZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO HECTOR ANTONIO AYALA RUIZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE JUNIO DEL 2020.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **401/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR RAUL TRINIDAD ALFONSO EN CONTRA DE **MARIA AURELIA ANTONIO MARTINEZ**, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE JULIO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **440/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), **PROMOVIDO** POR EDUARDO MARTIN PARADA GARCIA EN CONTRA DE **MARIA MAGDALENA TREJO REYES**, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE JULIO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **921/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ANTONIO RAMIREZ GARCIA EN CONTRA DE **GRISelda MORALES VELAZQUEZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JULIO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO  
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 30/2020:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **LORENZO REYES GUTIERREZ Y/O LORENZO REYES**, quien falleció el día 12 de enero del 2012, en la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción registrada el 13 de enero del 2012, en la oficialía número 5, de la ciudad de Acuña, misma que obra bajo el libro número 06, tomo número 01, acta número 11, foja número 11, juicio que tramitan los C.C. FLOR ESTHELA RAMÍREZ REYES Y ROGELIO REYES ESPINO, por lo cual se señalan las DIEZ DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA JUEVES (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO  
NOTARIA NÚMERO PÚBLICO No. 17  
CIUDAD ACUÑA, 17 AGOSTO DEL 2020  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.

**EDICTO**  
# 0046/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JAIME MACÍAS LÓPEZ**, bajo el expediente número **160/2020**, el cual fue denunciado por **JUAN CARLOS, NATALIA y JAIME** de apellidos **MACÍAS FICACHI**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas dieciocho de mayo y siete de julio, ambos de dos mil veinte, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de julio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.

**EDICTO**

**NUMERO # 58/2020**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos **MARIA ISABEL MAGAÑA HERNANDEZ, ESTEFANI y JONATHAN** de apellidos **RAMIREZ MAGAÑA** en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS**, a denunciar el fallecimiento **JUAN FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ**, quien falleció el día 09 DE MAYO DEL AÑO 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **220/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con la de CUJUS, es el de de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar públicamente edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que

tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE JULIO DEL AÑO 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha siete de julio de dos mil veinte se presentó THIRSA RIVAS MERCADO ROMERO a denunciar el fallecimiento de **JESUS RICARDO RIVAS MERCADO AMARO**, quien falleció el día doce de diciembre de dos mil diez y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **249/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuyos es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de julio de dos mil veinte se presentaron MARTHA BERUMEN PASILLAS, JOSE ANTONIO, RICARDO, FERNANDO, JUAN JESUS Y ERIKA ROCIO DE APELLIDOS CRUZ BERUMEN a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO CRUZ MUÑOZ**, quien falleció el día 16 de abril de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **258/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cuyos es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**

**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **265/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS CESAR URBINA GARCIA** denunciado por **AMANDA ROSALIA MENDOZA FLORES**, **JULIO CESAR** y **PAMELA ROSALIA**, ambos de apellidos **URBINA MENDOZA**, ordenándose integrar las secciones

del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

7 y 21 AGO



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, con residencia en ciudad del mismo nombre, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44 (cuarenta y cuatro), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **AGUSTIN GARZA VALDEZ**, presentada por SILVIA CHAVEZ CERVANTES, SILVIA ANDREA, JESUS y AGUSTIN FELIPE, los últimos de apellidos GARZA CHAVEZ, todos en calidad de Únicos y Universales Herederos, con domicilio en Calle Real de Mapimí, No. 328, del Fraccionamiento Hacienda del Rosario, en esta Ciudad, C.P. 27106. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

**Notario Público Número 5**

(RÚBRICA)

7 y 21 AGO



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la C. BLANCA ESTELA ARELLANO ALMANZA y POLICARPIA ARELLANO ALMANZA, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de las señoras **JUANA ALMANZA GARCIA y PAULA ALMANZA GARCIA**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Callejón Vázquez Gómez número 58 de la colonia primero de mayo la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (4) cuatro de Septiembre del año (2020) dos mil veinte para la celebración de la Junta de Herederos, asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 20 de Julio de 2020

**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 9**

(RÚBRICA)

7 y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 352/2019**

**E D I C T O :**

**Representante Legal de CAJA MEXICANA DE FOMENTO**  
**SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO.-**

**Presente.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORADO DE RODRIGUEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA **ORDINARIO CIVIL** a **CAJA MEXICANA DE FOMENTO SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO (CANAF0)** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada Representante Legal de CAJA MEXICANA DE FOMENTO SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO (CANAF0) y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE**

TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **352/2019**.

Torreón, Coah., a 05 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 447/2014**

**E D I C T O**

**JORGE RAMIREZ MIRELES, DAVID CASTILLO GURROLA, MA. MAYELA BARRON TREVIÑO, GENESIS DANIELA BUSTOS TENORIO y RUFINA GLORIA MARTINEZ APARICIO  
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandar a la ciudadana **MARIA ALMA ALONSO TERRONES**. se ordena notificar a los **CC. JORGE RAMIREZ MIRELES, DAVID CASTILLO GURROLA, MA. MAYELA BARRON TREVIÑO, GENESIS DANIELA BUSTOS TENORIO y RUFINA GLORIA MARTINEZ APARICIO**, dentro de los autos del expediente número **447/2014**, relativo al juicio **Especial Hipotecario** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARIA ALMA ALONSO TERRONES** se dictó un auto de fecha 25 de Febrero de 2020, mediante el cual se les hace saber, el estado de ejecución que guardan los autos respecto al bien inmueble ubicado en PASEO DE CUPULAS NUMERO 9 FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo la Partida 145158, libro 1452, sección I, de fecha 22 de enero de dos mil once inscrito en favor y dominio de María Alma Alonso Terrones, en que se dispuso su cita la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación que se realice; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, así por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje los certificados de gravamen; de igual manera deberá hacérseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículos 14, 19 y 967 del Código Procesal Civil de la Entidad, se les manda notificar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello.-

Torreón, Coah., a 22 de Mayo de 2020

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**NUMERO: 42/2020**

En los autos del Expediente número **478/2019** que corresponde al JUICIO ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN promovido por **LUCÍA ESTRADA SANDOVAL Y ARMANDO PIÑA HERNÁNDEZ** demandado a **BASILISA OCHOA LOZOYA DE MORALES Y RUPERTO MORALES RAMIREZ**; de quien se desconoce su domicilio; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila a veintiséis de junio del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana **LUCIA ESTRADA SANDOVAL**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **BASILISA OCHOA LOZOYA DE MORALES Y RUPERTO MORALES RAMIREZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada **MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO****TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.****(RÚBRICA)**

11, 14 y 21 AGO



**LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 004/2020 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES** a bienes de la señora **BERTHA MACÍAS GARCIA**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 3 de agosto de 2020, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo la señora EUNICE MALEY HERNÁNDEZ MACÍAS, en su carácter de hija de la de cujus para abrir el procedimiento sucesorio de la señora BERTHA MACÍAS GARCIA, quien falleció el 19 de Febrero de 2020. De igual forma se hace constar que la señora EUNICE MALEY HERNÁNDEZ MACÍAS se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 4 de septiembre de 2020, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 4 de agosto de 2020

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO****NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80****(RÚBRICA)**

11 y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EXP. 413/2015****EXTRACTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **413/2015** relativo al Procedimiento No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas**, relativo a la persona de **JAVIER RENTERIA ATAYDE**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por **DIANA ISELA CABRALES VILLA**, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación del presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Noviembre del (2016) Dos Mil Dieciséis. **V I S T O S** para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de **JAVIER RENTERIA ATAYDE**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 413/2015 denunciado por **DIANA ISELA CABRALES VILLA**; y, En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: **PRIMERO.-** Procedió la vía propuesta y tramitada. **SEGUNDO.-** Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano **JAVIER RENTERIA ATAYDE**, a partir del día diecinueve de marzo del dos mil nueve. **TERCERO.-** Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. **CUARTO.-** Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana **DIANA ISELA CABRALES VILLA** a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido. **QUINTO.-** En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente. **SEXTO.-** **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano **LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite **LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES** que autoriza.- **DOY FE.** firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 06 de Julio de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 14, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO.- 55/2020**

**C. AFIANZADORA MEXICANA S. A.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **116/2020**, que corresponde al juicio **Civil Ordinario**, promovido por JAIME MARTÍNEZ PERALTA Y CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ, EN CONTRA DE **AFIANZADORA MEXICANA S. A.**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE JULIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**FELIX GALINDO Y LAZARA GAMEZ DE GALINDO**

En los autos del Expediente número **159/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. en contra de **FELIX GALINDO Y LAZARA GAMEZ DE GALINDO**, con fecha TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados FELIX GALINDO Y LAZARA GAMEZ DE GALINDO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE AGOSTO DEL 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 159/2020**

**E D I C T O**

**SERAFINA GOMEZ, FELIX GOMEZ E ISABEL GOMEZ RIVERA  
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RODOLFO PONCE LARES en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S. A. DE C.V. en contra de **SERAFINA GOMEZ, FELIX GOMEZ E ISABEL**

**GOMEZ RIVERA** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos demandados SERAFINA GOMEZ, FELIX GOMEZ E ISABEL GOMEZ RIVERA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **159/2020.-**

Torreón, Coah., a 03 de Agosto del 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. GREGORIO GUERRERO ROBLES**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por RODOLFO PONCE LARES, en su carácter de Apoderado de METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., juicio **Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de GREGORIO GUERRERO ROBLES** y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **165/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado GREGORIO GUERRERO ROBLES, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**OCTAVIANO CHAVEZ MONTELONGO**

En los autos del Expediente número **216/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. en contra de **OCTAVIANO CHAVEZ MONTELONGO**, con fecha DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada OCTAVIANO CHAVEZ MONTELONGO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE AGOSTO DEL 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. BRIGIDO HERNANDEZ RODRIGUEZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JOSE INES VELOZ REGALADO, juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **BRIGIDO HERNANDEZ RODRIGUEZ** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **636/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado BRIGIDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán

POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA**

**CAMERINO RODRIGUEZ CHAVEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por escrito de fecha quince de julio del año dos mil diecinueve, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. DIANA LAURA GONZALEZ LEZEMA, se le tiene por promoviendo la SOLICITUD DE **DIVORCIO**, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **1139/2019**, en contra del C. CAMERINO RODRIGUEZ CHAVEZ, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes al C. CAMERINO RODRIGUEZ CHAVEZ, parte demandada dentro del juicio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. DIANA LAURA GONZALEZ LEZEMA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

**TORREÓN, COAHUILA A 11 DE MARZO DEL 2020.**

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
**LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de enero de dos mil veinte se presentaron MA. VICTORIA FLORES PICHARDO, GABRIELA, ALEJANDRA Y MILAGROS DE APELLIDOS FLORES FLORES, a denunciar el fallecimiento de **FERMIN FLORES MUÑOZ**, quien falleció el día 02 de octubre de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **41/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge e hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**0021/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **J. JESUS ANGUIANO JUAREZ y/o JESUS ANGUIANO JUAREZ**, bajo el expediente número **198/2020**, el cual fue denunciado por la C. MINERVA INES AGUERO, procedimiento donde se dictó auto de fecha cinco de junio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de Julio del año dos mil veinte, se presentó JUANA MARIA QUEZADA SIERRA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JUANA SIERRA PEREZ**, quien falleció el 16 de octubre de 1995, EXPEDIENTE NUMERO **239/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Julio del 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
 (RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **242/2015** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispadillo en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:--

FINCA URBANA EN AVENIDA SAN ISIDRO NUMERO 1335, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 13 DE LA FRACCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,453.76 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO CON UN RUMBO (SE) 57-05-14 Y UNA DISTANCIA DE 12.55 METROS, COLINDANDO CON LA FRACCION 13-A SIGUIENDO CON UN RUMBO (SW) Y UNA DISTANCIA DE 1.88 METROS SIGUIENDO CON UN RUMBO (SE) 56-44-06 Y UNA DISTANCIA DE 14.56 METROS CONTINUANDO CON UN RUMBO (SW) Y UNA DISTANCIA DE 7.84 METROS, CONTINUANDO CON UN RUMBO (SE) 59-08-47 Y UNA DISTANCIA DE 8.66 METROS TODOS ESTOS CUATRO LADOS ANTERIORES COLINDANDO CON LA FRACCION DEL LOTE 13-A, CONTINUANDO CON UN RUMBO (SW) 26-16-49 Y UNA DISTANCIA DE 18.11 METROS, ESTOS DOS ANTERIORES COLINDANDO CON LA AVENIDA SAN ISIDRO, CONTINUANDO CON UN RUMBO (NW) 70-27-03 Y UNA DISTANCIA DE 37.57 METROS COLINDANDO CON LA CALLE JULIAN TREVIÑO, CONTINUANDO CON UN RUMBO (NE) 31-54-52 Y UNA DISTANCIA DE 47.46 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y COLINDANDO ESTE CON EL LOTE LADO PONIENTE DE ESTA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 156025, LIBRO 1561, SECCION I DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2011 (POR ADQUISICIÓN) A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$9'325,000.00 (SON NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00 /100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2020.

**LA SECRETARIA**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
NUMERO 00053/2020**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSE FERMIN AVIÑA SEGURA y MARIA DE JESUS JOSEFINA OTEO VAZQUEZ**, el cual fue denunciado por ROSA GENOVEVA PAYAN MITRE, LUIS ALFONSO y MARCELA de apellidos AVIÑA PAYAN, bajo el número de expediente **243/2020**, procedimiento donde se dictó el auto de fecha trece de julio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presente en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila. a, 05 de Agosto de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **246/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROBERTO BARRIOS JARAMILLO**, denunciando por DIANA IVETT y HECTOR ROBERTO, ambos de apellidos BARRIOS RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de Julio del dos mil veinte, se radicó un expediente número **249/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **ANTONIA FLORES GARCIA** denunciado por JESUS MARIA GONZALEZ DAVILA, SERGIO ABEL, JOSE ALONSO y JESUS MARIA, todos de apellidos GONZALEZ FLORES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Julio del 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 7 de agosto del 2020, se presentó el C. RAYMUNDO MARTÍN BETANCOURT MONSIVAIS, a denunciar el fallecimiento de los CC. **MANUEL BETANCOURT**

**BUSTOS Y JULIA MONSIVAIS BERTAUD**, quienes fallecieron el primero el día 7 de febrero de 2013 y la segunda el 29 de diciembre de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **252/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 12 DE AGOSTO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron **GLORIA LETICIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, NADIA LETICIA, JOSÉ MARIO Y LUIS DAVID** de apellidos **VÁZQUEZ LÓPEZ**, a denunciar la muerte sin testar del señor **JOSÉ MARIO VÁZQUEZ LÓPEZ**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **260/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las **TRECE HORAS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, AGOSTO 10 DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte se presentaron **KARLA LIZETH AVILA DORADO, VICTOR HUGO AVILA DORADO Y VICTOR MANUEL AVILA FELIX**, a denunciar el fallecimiento de **PATRICIA DORADO TREJO**, quien falleció el día trece de noviembre dos mil diecinueve y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **266/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de agosto de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **266/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA** denunciado por LAURA ANTONIETA y BENJAMIN, ambos de apellidos PEREZ RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 Julio de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA GUADALUPE y FATIMA RODRIGUEZ MACIAS denunciando Sucesión **Intestamentaria** Acumulada de **CARMEN JESUS RODRIGUEZ RAMIREZ y OFELIA MACIAS CHAVEZ** fallecidos 17 Febrero 2009 y 3 Enero 2011 respectivamente, domicilio Primero de Mayo 35 Colonia Martinez Adame como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 20 de Julio del 2019 designándose Albacea a FELIX RODRIGUEZ MACIAS con mismo domicilio. Convóquese quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 57.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante mí, licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, titular de la Notaria Pública número 57, en ejercicio en este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Morelos número 779 poniente, Colonia Centro, Código Postal 27000, en esta ciudad, comparecieron:

Las señoras YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA en su carácter de cónyuge supérstite, albacea, legataria y heredera; y sus hijas: ADRIANA PEDROZA HERNÁNDEZ y MARCELA PEDROZA HERNÁNDEZ, ambas en su carácter de legatarias, todas en lo personal y por sus propios derechos, a promover el Procedimiento **Sucesorio** extrajudicial a bienes del señor **JESÚS JOSÉ PEDROZA FAVILA**.

El procedimiento se radicó en la Escritura Pública número 136 (ciento treinta y seis), Libro XVIII, de fecha 21 de julio del año 2020. En ese acto las promoventes se reconocieron mutuamente su carácter de albacea, heredera y legatarias, respectivamente.

Se señalaron las 12:00, doce, horas, del quinto día hábil posterior a la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, para la celebración de la Junta de Herederos que se llevará a cabo en el domicilio oficial del suscrito Notario Público.

Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten ante esta Notaría Pública a deducir sus derechos, lo que pueden hacer desde esta fecha.

Publíquense edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila.

**Licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**

**Titular de la Notaria Pública número 57.**

(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIO LAS C.C. MARIA GUADALUPE GARCIA DAVILA, Y EDNA GUADALUPE Y LIDIA SOCORRO, AMBAS DE APELLIDOS JUAREZ GARCIA, VIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **PEDRO ANTONIO**

**JUAREZ LOPEZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE BAHIA DE LAS BALLENAS, NUMERO 765, DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. PEDRO ANTONIO JUAREZ LOPEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1084, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y DE ACUERDO CON EL OFICIO SEFIN/028/2020 SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA ESTÍMULO FISCAL CONSISTENTE EN EL SUBSIDIO POR EL EQUIVALENTE AL 100% DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, QUE SE CAUSEN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
NOTARIO No. 75

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O N U M E R O.- 64/2020**

En los autos del expediente **02/2019**, relativo al juicio **Ordinario Civil Usucapión Positiva** promovido por el Ciudadano MANUEL FAVELA VALDÉZ, en contra del Ciudadano **RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ**, se dicto una sentencia de fecha seis de agosto del dos mil veinte, mediante el cual se ordena que los puntos resolutive de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a contestar la demanda, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena al Ciudadano RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ a otorgar en favor del Ciudadano MANUEL FAVELA VALDÉZ, las escrituras respecto del inmueble consistente en: Casa habitación construida en la fracción de terreno en la manzana letra "T" del lote de terreno fracción 10, que mide 5.00 metros de frente, por 19.00 metros de fondo que en total suman 95.00 metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: Al Norte fracción del lote de terreno 9; Al Sur con calle sin nombre; Al Oriente con la fracción del mismo lote de terreno numero 8; Al Poniente con fracción del mismo lote de terreno numero 10; Propiedad que se encuentra inscrita bajo el numero 94, foja 154, volumen 79, de la sección primera de fecha 07 de diciembre de 1929, a nombre del demandado Ciudadano RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ.

CUARTO.- No ha lugar a condenar al demandado al pago de los daños y perjuicios reclamados por la actora, por las razones expuestas en la parte final del último considerando de esta resolución.

QUINTO.- Omitiéndose condenar a la parte demandada al pago de gastos y costas en virtud de no darse los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil, se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con lo que ha sido condenada y en caso de no hacerlo, este Tribunal lo hará en rebeldía.

SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, al C. RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE AGOSTO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 21 AGO



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**Número 50/2020**  
**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente número **180/2018**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JOSE GUILLERMO ROMERO OROZCO, en contra de **CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila, a (03) agosto de (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ GUILLERMO ROMERO OROZCO, en contra CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; INTERMERCANTÍL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número 180/2018, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, se resuelve:

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, el C.JOSÉ GUILLERMO ROMERO OROZCO, justificó parcialmente los elementos constitutivos de su acción de prescripción negativa; y la parte demandada, CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; INTERMERCANTÍL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a dar contestación a la demanda instruida en su contra, en consecuencia:

TERCERO. Ha lugar a declarar la prescripción de la obligación derivada del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en segundo lugar y de garantía hipotecaria en primer lugar, celebrado entre CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en su carácter de acreedor hipotecario en segundo lugar; INTERMERCANTÍL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. en su calidad de acreditado y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO como acreedor hipotecario en primer lugar, en relación con el crédito otorgado a la segunda de las personas morales mencionadas por la cantidad de 1,579,728 Unidades de Inversión (UDIS), así como la de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 23 DE LA CERRADA DEL CORREO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 63, DE LA MANZANA NÚMERO 20, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 162 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 9.00 METROS CON CERRADA DEL CORREO; AL SURPONIENTE EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURORIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 62 Y; AL NORPONIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 64. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 19983, LIBRO 200, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2003.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al Director del Registro Público de esta ciudad, a efecto de que proceda a la cancelación de las hipotecas constituidas sobre el inmueble descrito en el numeral que antecede, mismas que se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 4678, Libro 47, Sección II, por apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en primer lugar a favor de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO y en segundo lugar a favor de CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO por 1,579,728 UDIS, de fecha 7 de noviembre de 2002.

QUINTO. Por las razones expuestas en la última parte del considerando cuarto de esta resolución, se declara infundada la acción de prescripción negativa del contrato de compraventa de fecha dieciocho de agosto de dos mil tres, celebrado entre INTERMERCANTÍL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y JOSÉ GUILLERMO ROMERO OROZCO, el cual consta en escritura pública número 1024, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de esta ciudad de Torreón.

SEXTO. Por los motivos y fundamentos expresados en el considerando quinto de esta sentencia, se omite la condena en costas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, fracción I, del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO. En atención a que los diversos demandados CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; INTERMERCANTÍL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., fueron emplazados por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ, que autoriza y da fe. Doy fe..

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-

TORREÓN COAHUILA, 05 DE AGOSTO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 21 AGO**



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **ALMA DELIA GANDARA VALERO** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C.C. OFICIAL NUMERO 1 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **194/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento a verificar es la número 00334, del Libro 1, Tomo 01, Foja 134, de fecha 13 de marzo del año 1954 siendo lo correcto la fecha de nacimiento 21 de febrero del año 1956, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía 01 del registro civil de Torreón Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 12 de AGOSTO de 2020

**C. SECRETARIA  
LIC. GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA) 21 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. **LETICIA MARTINEZ MADRID**, por sus propios derechos, demandado en la vía ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente numero **539/2020**, a los C.C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE APAN, HIDALGO, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento del promovente ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 29 de Julio de 1956, siendo lo correcto 11 de Julio de 1956, asentada en el acta de nacimiento número 615, Libro 91, Foja 27, de fecha 28 de agosto de 1956, ante la Oficialía del Registro Civil de Apan, Hidalgo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía del Registro Civil de Apan, Hidalgo

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 07 de Agosto del año 2020

**C. SECRETARIO.  
LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ  
(RÚBRICA) 21 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EXP. NÚM. 612/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **612/2018** derivadas del JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por VIRGINIA RODRIGUEZ OROZCO en contra de **RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**; se ha dictado una sentencia definitiva de fecha siete de agosto de dos mil veinte, que en sus puntos resolutive dice:

VISTOS para dictar la Sentencia Definitiva dentro de los autos del expediente 612/2018 [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora VIRGINIA RODRÍGUEZ OROZCO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que el demandado RAMON SAENZ ARMENDARÍZ no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que VIRGINIA RODRÍGUEZ OROZCO poseedora se han convertido en propietaria del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con una superficie de 100.00 metros cuadrados, que mide 5.00 metros de frente por 20 metros de fondo, y se encuentra ubicado en el lote 28, de la manzana "S" de los terrenos denominados el Barreal con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.00 metros con Avenida Novena; al sur en 5.00 metros con Avenida Décima; al oriente en 20.00 metros con lote 20; al poniente en 20.00 metros con lote 25, actualmente con la nomenclatura de Avenida Décima número 366 de la Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 27380, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila.

CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, sírvale de título de propiedad a la parte actora y procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Torreón, haciendo de su conocimiento para que proceda a la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre RAMON SAENZ ARMENDARÍZ.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE.

Torreón, Coah., a 11 de Agosto de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**Lic. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **631/2020**, relativo al Juicio Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, promovido por **JOSÉ CRUZ MEDILLIN FLORES**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, los cuales deberán ser publicados en el portal de electrónico en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre JOSÉ CRUZ MEDELLIN manifestando ser el correcto JOSÉ CRUZ MEDELLIN FLORES, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila., a 07 de Agosto del 2020

**LA SECRETARIA**  
**LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE**  
 (RÚBRICA) 21 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **141/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José María Flores Martínez**, promovido por María de la Luz Ledezma García y Andrea Flores Ledezma, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **155/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José Cecilia Rosales López**, denunciado por Guadalupe y María de los Ángeles ambas de apellidos Martínez Rosales, a quien se le cita,

así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de julio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **163/2020**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fabián Mercado Solís**, denunciado por Dolores del Rocío Vega Carrillo, Fabián Arturo, Candy Fabiola y Rocío de apellidos Mercado Vega, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de julio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **520/2019**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Josefina cerda Salazar**, denunciado por Emilio Estrella Miranda, Emilio Francisco, Alberto, Leonides Josefina y Delia todos de apellidos Estrella Cerda, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de diciembre de 2019

**LA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **36/2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INGENIERO ARTURO MENDEL GRUENEBBAUM en contra de **JUAN RAMIREZ, JUAN GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JUAN RAMIREZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que deben presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **472/2018**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INGENIERO ARTURO MENDEL GRUENEBaum en contra de **FRANCISCO ÁVILA IZQUIERDO, MARÍA HERMELINDA CARREÓN SORIA** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado FRANCISCO ÁVILA IZQUIERDO, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que deben presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de zaragoza, se radicó el expediente número **178/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO FLORES GARCÍA**, denunciado por MARIA DEL ROSARIO, LUCIA y JUAN, de apellidos FLORES GARCÍA, FEDERICO y MARÍA ENRIQUETA, de apellidos FLORES MEDINA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL VEINTE. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

**Licenciada Verónica Duarte Garay**  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de zaragoza, se radicó el expediente número **032/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, denunciado por ESTELA NAVARRO DELGADO, DOLORES DEL PILAR y ROBERTO, de apellidos VÁZQUEZ NAVARRO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL VEINTE. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

**Licenciada Verónica Duarte Garay**  
(RÚBRICA) 21 AGO y 4 SEP



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)